

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****23088** *CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA*

Por Acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, de fecha 20 de julio de 2012, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria, de la entidad Cádiz, Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva a celebrar en Cádiz, en el Hotel Trip la Caleta, sito en la Avenida Almilcar Barca. sin número, el próximo día 06 de septiembre de 2012, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y el 07 de septiembre a las dieciocho horas en segunda convocatoria. Posteriormente y una vez finalizada la mencionada Junta General Ordinaria, se celebrará Junta General Extraordinaria, en el mismo lugar, para desarrollar en ambas los siguientes órdenes del día.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Rendición y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de resultados), e informe de gestión en relación con el ejercicio 2010-2011.

Segundo.- Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.- Ruegos y Preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de interventores para ello.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Ratificación del nombramiento por cooptación de nuevos miembros del Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, que serán elegidos por el plazo establecido en los Estatutos Sociales.

Segundo.- Propuesta de nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.- En su caso, y de resultar aprobada la ratificación y nombramiento reseñados en los puntos primero y segundo, propuesta de elevación del número de miembros del Consejo de Administración a 15, según lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Ratificación de los acuerdos alcanzados con el Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, para la suscripción del documento de modificación de la concesión demanial del Estadio Ramón de Carranza, así como la finalización convencional del procedimiento de reclamación administrativa por daños y perjuicios por todos los conceptos ocasionados al club por las obras de remodelación del Estadio Carranza.

Podrán asistir personalmente o representados a la Junta General todos los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos 5 acciones, inscritas a su

nombre con 5 días de antelación, como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, a cuyo fin, podrán solicitar y obtener de la Entidad en cualquier momento la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, agruparse hasta alcanzar el número referido en el apartado anterior.

En relación con la aprobación de cuentas, y en virtud de lo previsto en el artículo 272.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. También podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de la Junta, que les serán facilitadas en el mismo acto o, de no ser posible, dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

Quinto.- Modificación del artículo 15 de los Estatutos, que hace referencia a las convocatorias de la Junta al objeto de poder convocarlas a través de la página web corporativa.

Sexto.- Crear como página web corporativa www.cadizcf.com. Al objeto de su inscripción en el Registro Mercantil conforme al artículo 11 bis, ter y quáter de la Ley de Sociedades de Capital.

Cádiz, 26 de julio de 2012.- Vicesecretario General, Emilio Cortés Bechiarelli, V.º B.º, Vicepresidente Primero, Luis Francisco Sánchez Grimaldi.

ID: A120056325-1